



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1286-R-2022  
Piura, 14 de julio de 2022**

**VISTO,**

El expediente N° 000189-4302-22-7 de fecha 23 de junio de 2022, presentado por la **MG. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA**, Decana de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura;

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Oficio N°267-2022-D.FIC-UNP de fecha 23 de junio de 2022, la Decana de la Facultad de Ingeniería Civil, hace de conocimiento, que por disposición del despacho rectoral, participara en el V FORO INTERNACIONAL "GESTION INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO" a realizarse en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cuzco, los días 13 y 14 de julio de 2022. Por convenir a la finalidad del evento solicita, pasajes y viáticos por 05 días para el Ing. Ronald Estuardo Savitzky Olaya, Jefe de la Oficina de Seguridad y Salud de la UNP y el Ing. Carlos Hildebrando Castillo Albines, en calidad de locadores.

Que, mediante Oficio N°1347-R-UNP-2022 de fecha 30 de junio de 2022, el Rector de la Universidad Nacional de Piura, autoriza Priorización Presupuestal para una Bolsa de Viaje equivalente a pasajes aéreos Piura - Lima - Cuzco - Lima - Piura y 05 días de viáticos, a Ing. Ronald Estuardo Savitzky Olaya, jefe de la Oficina de Seguridad y Salud de la UNP e Ing. Carlos Hildebrando Castillo Albines, para asistir al V foro Internacional "Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático", a partir del 13 de julio del presente año.

Que, mediante Oficio N°00297-2022-UP-OCYP-UNP de fecha 13 de julio del 2022, el jefe de la Unidad de Presupuesto y la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informan que lo autorizado por el Titular del Pliego relacionado a la asistencia a la ciudad del Cuzco del Ing. RONALD EDUARDO SAVITZKY OLAYA, para que asista al V FORO INTERNACIONAL "Gestión Integral del Riesgo de Desastre y Adaptación al Cambio Climático" en la ciudad de Cuzco, cuenta con cobertura presupuestaria en:

META	: 0008
PARTIDA	: 2.5.3.1.1.99
FUENTE	: 00 RECURSOS ORDINARIOS
CERTIFICADO	: 5673
MONTO	: S/ 3,100.00 (Bolsa de Viaje)

Que, se cuenta con Visto Bueno del Rector de la Universidad Nacional de Piura, el mismo que obra en la copia de Tramite N° 000189-4302-22-7 de fecha 23 de junio de 2022;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 - Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en adelante, T.U.O de la Ley N°27444, señala lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda";

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1286-R-2022**  
**Piura, 14 de julio de 2022**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR**, el viaje a la ciudad de Cuzco, al **CPC. RONALD ESTUARDO SAVITZKY OLAYA**, para asistir al V FORO INTERNACIONAL "Gestión Integral del Riesgo de Desastre y Adaptación al Cambio Climático", que se realizara a **partir del día 13 de julio de 2022**.

**ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR** a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire una bolsa de viaje a nombre de **CPC. RONALD ESTUARDO SAVITZKY OLAYA**, Jefe de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, el monto de **S/3,100.00 (Tres mil cien con 00/100 soles)**, para pasajes aéreos Piura-Lima-Cuzco-Lima-Piura y 05 días de viáticos, quien viajara a la ciudad del Cuzco para asistir al V FORO INTERNACIONAL "Gestión Integral del Riesgo de Desastre y Adaptación al Cambio Climático", que se realizara a partir del día 13 de julio de 2022, según Informe N°297-2022-UP-OCYP-UNP, debiendo presentar la rendición de gastos a las Unidades respectivas.

**ARTÍCULO 3º.- CARGAR** el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA,D.FIC, UT, UC,OCYP, INT, ARCHIVO(2)  
09 copias/RMRA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)

  
  
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL